

SECRETARIA
A despacho, el presente proceso, para que se sirva proveer.

Cali, 04 de septiembre de 2023

Secretaria
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
AUTO: INTER No. 270
REF : EJECUTIVO
DTE : BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DDO : PESQUERA LA FOCA S.A.S. EN LIQUIDACION
CHRISTIAN MATEO ACOSTA ARANGO
SEBASTIAN CAMILO ACOSTA ARANGO
RAD : 76-001-31-03-012 / 2023-00226-00

Santiago de Cali, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Ha correspondido conocer la demanda de la referencia y de su estudio preliminar se observa lo siguiente:

Sírvase aclarar las pretensiones de la demanda, en virtud a que hace referencia a una obligación **No. 02279600388121**, y la misma no corresponde a las manifestadas en el poder allegado en la demanda y en los títulos valores.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

DECLARAR INADMISIBLE la presente demanda y conceder al actor un término de cinco (5) días para que la corrija so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No.
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA.

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **854df7e8a43402b063a96cc15447d41e7ae5d599b099f128739a78fd33744097**

Documento generado en 05/09/2023 11:20:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>